



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Licitación Privada N° 09/22 caratulada "Refacción de instalación de gas y acondicionamiento térmico en Escuela de Arte de Balcarce", antecedentes en Expediente N° 6981/22, y

CONSIDERANDO:

Que se estableció como fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Privada 09/22 el día 11 de mayo del 2022 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Que, al momento de la apertura de los sobres de la licitación, fueron recibidas dos propuestas de un solo oferente correspondiente a la Empresa CALIGIURI PEDRO 1) con una oferta de pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$2.925.510,00) y 2) con una oferta de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.647.587,00) (Oferta reducida).

Que visto las dos (2) ofertas presentadas la Comisión de Pre-adjudicación requirió, al Oferente que de mayor información sobre la oferta reducida a efectos de poder tomar la misma como alternativa posible a adjudicar.

Que se solicitó al Consejo Escolar, mediante nota, manifestar su aceptación de alternativa de obra o rechazo de la misma a efectos de poder continuar con el proceso de adjudicación.

Que visto las dos (2) ofertas presentadas; y recibidas las contestaciones por parte del Oferente y el Consejo Escolar que permitieron una evaluación más detallada de las mismas, esta Comisión de Pre adjudicación recomienda adjudicar a CALIGIURI PEDRO oferta reducida, luego de realizar el siguiente análisis de ofertas que se detalla a continuación:

Que el proveedor Caligiuri Pedro presenta antecedentes de obra de similares características que le otorgan experiencia para la ejecución de la presente obra.

Que la oferta económica resulta razonable dentro de los precios de mercado que se han podido relevar en contratación de similar tenor, siendo la oferta de un monto inferior al presupuesto oficial.

Que el Oferente presenta alternativa de oferta donde realiza un descuento del 9.5% a la oferta principal.

Que la oferta alternativa presenta un ahorro en el presupuesto al cotizar caldera de 51.800 kcal/h en reemplazo a caldera de 100.000 kcal/h solicitada en Pliego de Licitación.

Que el Oferente presenta cálculo de caldera sugerida donde queda evidenciado que el consumo requerido para la calefacción de la Institución quedaría salvado por la caldera de 51.800 kcal/h. Se adjunta a la oferta especificaciones técnicas de la caldera



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

alternativa para su evaluación.

Que el Oferente ratifica que la propuesta alternativa fue elaborada teniendo en cuenta las necesidades de calefacción de la Institución y la factibilidad de servicio ya aprobada por la prestataria del servicio de gas, asegurando la habilitación del servicio de gas a la institución. Haciendo salvedad de la posibilidad de reemplazar ítem cocina a gas por cocina eléctrica de iguales características a las solicitadas en Pliego de Licitación, a efectos de disminuir caudal a instalar.

Que por lo antes mencionado y por tratarse de un único oferente resulta necesario elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación la adjudicación de la referente Licitación tal lo exigido en la LOM y Ley de Contabilidad.

POR ELLO:

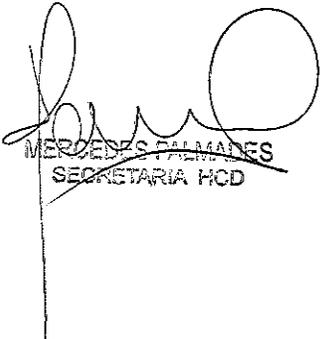
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

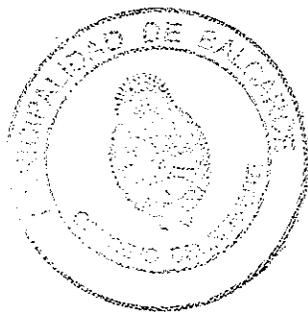
ORDENANZA N° 99/22

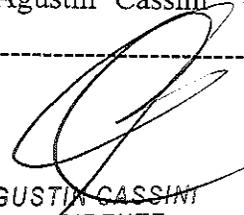
ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada ----- N° 09/22 para la obra caratulada: “Refacción de instalación de gas y acondicionamiento térmico en Escuela de Arte de Balcarce”, a la Empresa CALIGIURI PEDRO con oferta reducida de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.647.587,00). -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese. -----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE